



**COMISIÓN NEGOCIADORA
DE NIVEL PARTICULAR UNS-ADUNS**

aduns
asociación de docentes
de la universidad nacional del sur

ACTA ACUERDO Nro. 31

En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de junio de 2019, en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional del Sur, se reúnen Sergio Zaninelli, Ana Tablar, Paula Rizzo, Gabriela Marrón, Juan Cappa en calidad de delegados paritarios en representación de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Sur, y Guillermo Kalocai, Rafael Suarez Baldo, María Teresa Lockhart, Diego Martínez, Pablo Marinángeli y Marcelo Villar en calidad de delegados paritarios en representación de la Universidad Nacional del Sur, con el objeto de abocarse al tratamiento de la siguiente cuestión: **Postergación de las intimaciones para iniciar los trámites jubilatorios a los docentes en relación de dependencia con la Universidad Nacional del Sur.**

Iniciado el debate y a partir del intercambio de opiniones se observa:

- que dentro de la composición salarial del sector docente universitario y preuniversitario se advierte, en la actualidad, un porcentaje de sumas no remunerativas y no bonificables;
- que dichas sumas no se computan para el cálculo del haber inicial jubilatorio;
- que esa situación genera una sustancial desventaja para aquellos docentes que deban iniciar, en lo inmediato, los trámites jubilatorios, vulnerando en los hechos la obtención del 82 u 85% de su haber inicial previsional según el régimen especial que les corresponda;
- que concluida la paritaria salarial del corriente año las sumas no remunerativas y no bonificables consignadas se irán convirtiendo paulatinamente en sumas remunerativas y bonificables e incorporándose a los salarios básicos de los trabajadores docentes producto del acta acuerdo firmada por las Federaciones Docentes, el CIN y el Ministerio de Educación de la Nación;
- que a partir del mes de abril del 2020 el salario de los docentes universitarios y preuniversitarios quedará íntegramente conformado por un sueldo básico y sus respectivas bonificaciones y equiparado, a través de la cláusula de actualización automática, con los índices de inflación acumulados durante el período paritario;
- que esa conformación salarial redundará en un incremento, como mínimo, del 40% del haber inicial jubilatorio;
- que ha tomado vista de esta propuesta la Dirección de Retenciones y Previsión Social de la Universidad Nacional del Sur;
- que la pretendida postergación posee un carácter transitorio y de excepcionalidad;
- que lo propuesto constituye un derecho del docente y no una obligación a acogerse al mismo;

aduns
asociación de docentes
de la universidad nacional del sur

ZANINELLI

JUAN CAPPA

KALOCAI

SUAREZ BALDO



**COMISIÓN NEGOCIADORA
DE NIVEL PARTICULAR UNS-ADUNS**

aduns *
asociación de docentes
de la universidad nacional del sur

Tomando en cuenta todos estos considerando, esta Comisión ACUERDA:

Postergar, hasta el 01/05/2020, las intimaciones para iniciar los trámites jubilatorios a los docentes en relación de dependencia con la Universidad Nacional del Sur.

No siendo para más, previa lectura y ratificación, las partes suscriben la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y la fecha supra indicados.

Handwritten signatures in blue ink:

- Top left: *[Signature]* CAPPA
- Top middle: *[Signature]* GEM
- Top right: *[Signature]* S7.
- Middle left: *[Signature]* MARINER
- Middle: *[Signature]* ALZAR
- Bottom left: *[Signature]* FERRARI

aduns *
asociación de docentes
de la universidad nacional del sur